



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 07463/ 2026

MAT.: Solicitud Decreto de Adjudicación
ID 2686-57-LE26

Colina, 17 de junio de 2026

DE : ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, realizar Decreto de Adjudicación para la licitación “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA”, ID 2686-57-LE26, conforme a propuesta de la Comisión Evaluadora; según el siguiente detalle:

EMPRESA	TRANSPORTES JBC SPA
R.U.T.	77.549.963-K
MODALIDAD	Orden de Compra
PLAZO DE ENTREGA	7 Días corridos
VALOR TOTAL	\$24.347.400.- Impuesto Incluido

Se adjunta:

- Informe de Evaluación.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
- Certificado de Habilidad Registro de Proveedores.
- Anexo N°1 “Identificación del Oferente”.
- Anexo N°7 “Oferta Económica”.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Decreto de Llamado E-1201/2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACO/FRD/lar
Adj.: Lo indicado
C.c.: - Secretaría Municipal
- Unidad de Licitaciones
- Archivo SECLAN



Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIIPALES, COMUNA DE COLINA

ID 2686-57-LE26

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 15 de junio del 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública. Esta comisión fue designada mediante Decreto E-1201/2026, del 7 de mayo de 2026.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Ricardo Ortega Zenteno	13.102.430-4	Director de la Dirección de Seguridad Pública.
Daniel Vega Vargas	18.092.699-2	Profesional de la Dirección de Seguridad Pública.
Mariajose Hormazabal Arce	14.151.878-k	Profesional de la Dirección de Operaciones.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina.
Objetivo de la Contratación	: Es la contratación de un servicio especializado en la mantención preventiva y correctiva para camiones y maquinaria municipal, con el objetivo de asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.
Tipo de Licitación	: Pública.
ID Mercado Público	: 2686-57-LE26
Modalidad Contrato	: Orden de Compra.
Presupuesto Disponible	: \$34.500.000.- (Impuesto Incluido)
Plazo de Ejecución	: De acuerdo con lo ofertado por el oferente en Anexo N°7.

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La licitación presentó una consulta en el portal Mercado Público, la cual fue respondida el 14 de mayo de 2026.

4. APERTURA DE LICITACIÓN

**ACTA DE APERTURA
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA
ID 2686-57-LE26**

En Colina, siendo el día **19 de MAYO de 2026**, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA” ID 2686-57-LE26**, realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	CUADRA SERVICIOS SPA RUT 77.835.473-K	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. Falta: - Patente Municipal Vigente. - No adjunta acreditación de experiencia.
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA RUT 76.306.915-k	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. Falta: No adjunta acreditación de experiencia.
3	DV DIESEL SPA RUT 77.433.038-0	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. Falta: - Patente Municipal Vigente. - No adjunta acreditación de experiencia. - No adjunta Política de Integridad
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA RUT 78.319.366-3	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA RUT 77.059.255-0	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
6	SOCIEDAD TERPOL SPA RUT 78.316.941-K	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
7	TRANSPORTES JBC SPA RUT 77.549.963-K	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

5. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

OFERENTE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	Se solicitó, a través del Foro Inverso, la presentación de la Patente Municipal vigente, documento que fue oportunamente adjuntado por el oferente en cumplimiento de lo requerido.
DV DIESEL SPA	Se solicitó, a través del Foro Inverso, la presentación de la Patente Municipal vigente, documento que fue oportunamente adjuntado por el oferente en cumplimiento de lo requerido.

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	CUADRA SERVICIOS SPA RUT 77.835.473-K	El oferente presenta un Anexo Económico distinto al formato solicitado en las Bases de licitación. En consecuencia, su oferta no cumple con los requisitos establecidos y se declara inadmisibile .
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA RUT 76.306.915-k	Presenta verificadores de experiencia que no cumple con lo solicitado en el Punto B.2 de las Bases Administrativas.
3	DV DIESEL SPA RUT 77.433.038-0	Presenta verificadores de experiencia que no cumple con lo solicitado en el Punto B.2 de las Bases Administrativas.
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA RUT 78.319.366-3	Sin observaciones

5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA RUT 77.059.255-0	Sin observaciones
6	SOCIEDAD TERPOL SPA RUT 78.316.941-K	Sin observaciones
7	TRANSPORTES JBC SPA RUT 77.549.963-K	Sin observaciones

4. BOLETA DE GARANTÍA

No aplica, en conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.

5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 "Criterios de Evaluación" de las bases administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta Económica	60%
Experiencia	20%
Plazo de Entrega	15%
Impacto Medio Ambiental	2%
Cumplimiento de Requisitos Formales	1%
Inclusión – Sello Mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMÉN DE PUNTAJES										
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9
OFERTA ECONOMICA	60%		50,0	60,0	46,99	45,78	47,49	58,65		
EXPERIENCIA	20%		0,0	0,0	15,0	15,0	15,0	15,0		
PLAZO DE ENTREGA	15%		20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0		
IMPACTO MEDIO AMBIENTAL	2%		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0		
CUMPLIMIENTO DE REQUESITOS	1%		1,0	0,7	1,0	1,0	1,0	1,0		
INCLUSIÓN – SELLO MUJER	1%		0,0	1,0	0,0	1,0	1,0	1,0		
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1%		1,0	0,0	1,0	1,0	1,0	1,0		
TOTAL PUNTAJE	100%		74,0	83,70	85,99	85,78	87,49	98,65		

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	CUADRA SERVICIOS SPA	
Oferente 2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	6
Oferente 3	DV DIESEL SPA	5
Oferente 4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	3
Oferente 5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	4
Oferente 6	SOCIEDAD TERPOL SPA	2
Oferente 7	TRANSPORTES JBC SPA	1
ADJUDICATARIO	TRANSPORTES JBC SPA RUT 77.549.963-K	

6. RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNIICPALES, COMUNA DE COLINA, ID 2686-57-LE26** del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNIICPALES, COMUNA DE COLINA, ID-2686-72-LE26**, al oferente:

EMPRESA	TRANSPORTES JBC SPA
R.U.T.	77.549.963-K
MODALIDAD	Orden de Compra
PLAZO DE ENTREGA	7 Días corridos
VALOR TOTAL	\$24.347.400.- Impuesto Incluido



Municipalidad
de Colina

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
(o quien designe)

PROESIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
(o quien designe)

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES.
(o quien designe)

Colina, junio de 2026

ACTA EVALUACIÓN	
“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPALIDAD DE COLINA”	ID 2686-57-LE26

OFERTA ECONOMICA		Porcentaje	60	%	
	OFERENTE	Valor Neto	Valor Total	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA	\$ -	\$ -	0	0.0
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	\$ 24,000,000	\$ 28,560,000	83	50.00
3	DV DIESEL SPA	\$ 20,000,000	\$ 23,800,000	100	60.00
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	\$ 25,534,780	\$ 30,386,388	78	46.99
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	\$ 26,212,580	\$ 31,192,970	76	45.78
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	\$ 25,266,600	\$ 30,067,254	79	47.49
7	TRANSPORTES JBC SPA	\$ 20,460,000	\$ 24,347,400	98	58.65
OBSERVACIONES					
EMPRESA CUADRA SERVICIOS SPA, PRESENTA OFERTA EN ANEXO EQUIVOCADO, POR LO QUE NO SE PUEDE EVALUAR.					

EXPERIENCIA		Porcentaje	15	%
OFERENTE		Descrpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	ANEXO 6 INCOMPLETO	0	0.0
3	DV DIESEL SPA	NO ACREDITA EXPERIENCIA	0	0.0
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	ACREDITA 7 SERVICIOS	100	15.0
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	ACREDITA 7 SERVICIOS	100	15.0
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	ACREDITA 7 SERVICIOS	100	15.0
7	TRANSPORTES JBC SPA	ACREDITA 7 SERVICIOS	100	15.0
OBSERVACIONES				
EMPRESA COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, PRESENTA ANEXO N6 INCOMPLETO, INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO "TODO TRABAJO ACÁ DECLARADO DEBE SER ACOMPAÑADOPOR CERTIFICADOS, DECRETOS, CONTRATOS...." PRESENTA VERIFICADORES, PERO NO CUMPLE DECLARÁNDOLOS EN ANEXO 6. EMPRESA DV DIESEL SPA, NO CUMPLE CON RESPALDO ACREDITADO EN EL PUNTO B.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA U ORDENES DE COMPRA, PRESENTA LIBRO DE VENTAS DE LA EMPRESA NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO.				

PLAZO DE ENTREGA		Porcentaje	20	%
OFERENTE		Descrcpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
3	DV DIESEL SPA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
7	TRANSPORTES JBC SPA	ENTREGA DE 0 A 7 DÍAS CORRIDOS	100	20.00
OBSERVACIONES				

DECLARACION AMBIENTAL SIMPLE		Porcentaje	2	%
OFERENTE		Descrcpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			0.0
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	SIN SANCIONES	100	2.0
3	DV DIESEL SPA	SIN SANCIONES	100	2.0
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	SIN SANCIONES	100	2.0
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	SIN SANCIONES	100	2.0
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	SIN SANCIONES	100	2.0
7	TRANSPORTES JBC SPA	SIN SANCIONES	100	2.0
OBSERVACIONES				

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		Porcentaje	1	%
OFERENTE		Descrcpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			0.0
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	ENTREGA DENTRO DEL PLAZO	100.00	1.0
3	DV DIESEL SPA	NTREGA 1 ANTENCENDETE POSTERIOR AL CIERF	70.00	0.7
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	ENTREGA DENTRO DEL PLAZO	100.00	1.0
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	ENTREGA DENTRO DEL PLAZO	100.00	1.0
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	ENTREGA DENTRO DEL PLAZO	100.00	1.0
7	TRANSPORTES JBC SPA	ENTREGA DENTRO DEL PLAZO	100.00	1.0
OBSERVACIONES				

INCLUSION - SELLO MUJER		Porcentaje	1	%
	OFERENTE	Descrpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			0.0
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	POSEE SELLO MUJER	100.00	1.0
3	DV DIESEL SPA	NO POSEE SELLO MUJER	0.00	0.0

4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	POSEE SELLO MUJER	100.00	1.0
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	POSEE SELLO MUJER	100.00	1.0
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	POSEE SELLO MUJER	100.00	1.0
7	TRANSPORTES JBC SPA	POSEE SELLO MUJER	100.00	1.0
OBSERVACIONES				

POLITICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1	%
OFERENTE		Descrpción	Porcentaje	Puntaje
1	CUADRA SERVICIOS SPA			
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	NTA P. INTEGRIDAD Y DIFUSIÓN	100.00	1.0
3	DV DIESEL SPA	SENTA PROGRAMA INTEGRIDAD	0.00	0.0
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	NTA P. INTEGRIDAD Y DIFUSIÓN	100.00	1.0
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS MACROCAR SPA	NTA P. INTEGRIDAD Y DIFUSIÓN	100.00	1.0
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	NTA P. INTEGRIDAD Y DIFUSIÓN	100.00	1.0
7	TRANSPORTES JBC SPA	NTA P. INTEGRIDAD Y DIFUSIÓN	100.00	1.0
OBSERVACIONES				

RESUMEN PUNTAJES								
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7
OFERTA ECONÓMICA	60		50.0	60.0	46.99	45.78	47.49	58.65
EXPERIENCIA	15		0.0	0.0	15.0	15.0	15.0	15.0
PLAZO DE ENTREGA	20		20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
DECLARACION AMBIENTAL SIMPLE	2		2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1		1.0	0.7	1.0	1.0	1.0	1.0
INCLUSION - SELLO MUJER	1		0.0	1.0	0.0	1.0	1.0	1.0
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1		1.0	0.00	1.0	1.0	1.0	1.0
TOTAL PUNTAJE	100	0.00	74.00	83.70	85.99	85.78	87.49	98.65

	JERARQUIA	
1	CUADRA SERVICIOS SPA	7
2	COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	6
3	DV DIESEL SPA	5
4	HIDRAULICA HYDRAFAST SPA	3
5	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS	4
6	SOCIEDAD TERPOL SPA	2
7	TRANSPORTES JBC SPA	1



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **DANIEL VEGA VARGAS.**, cédula nacional de identidad N° 18.092.699-2, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA** domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-57-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **RICARDO ORTEGA ZENTENO**, cédula nacional de identidad N° 13.102.430-4, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-57-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

- 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
- 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARIAJOSE HORMAZABAL ARCE.**, cédula nacional de identidad N° **14.151.878-K**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES** domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-57-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL
DIRECCION DE OPERACIONES



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : TRANSPORTES JBC SpA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 77.549.963-K

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : JOSÉ KEVIN BENITES SÁNCHEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD : 26.258.913-7

DIRECCIÓN : ISMAEL VALDÉS VERGARA 670, OFICINA 902, SANTIAGO

TELÉFONO : +56 9 3464 7902

CORREO ELECTRÓNICO : mp.jbc15@gmail.com


FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 19 de mayo de 2026



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA"

OFERTA ECONÓMICA

(Esencial)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : TRANSPORTES JBC SpA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T. : 77.549.963-K

Mi oferta por el servicio licitado corresponde a:

N°	Detalle	Valor unitario	Valor Neto Total
1	Camión PPU SRXF-93 Marca VOLKSWAGEN modelo CONSTELLATION 17.280 Cambio de Aceite motor. Cambio de todos sus filtros (aceite, petróleo, aire, decantador, polen). Engrase completo. Adquirir y cambiar espejo derecho. Reparar alza vidrio copiloto. Revisión y reparación del sistema de aire del 3er eje. Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas.	\$1.370.000	\$1.370.000
1	Camión Aljibe PPU SZDT-20 marca Volkswagen modelo Constellation 17.280 DC Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, petróleo, decantador, polen). Engrase completo. Adquisición y cambio compresor de aire de motor -Mantención sistema de frenos, regular frenos. Adquisición e instalación de 4 neumáticos traccionales traseros 275/80R22.5 - Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas. Reparar gotera en salida de agua. Soldar fuga de agua de estanque parte inferior del camión. Mantención eje trasero por problemas con el perno de centro. Reparar y/o cambiar bocina. Adquisición e instalación kit de embrague.	\$5.270.000	\$5.270.000

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

1	Camión Aljibe PPU SZDT-46 marca Volkswagen modelo Constellation 17.280 DC Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, petróleo, decantador, polen). Engrase completo. Mantenición al sistema de freno regular frenos. Adquisición e instalación de 4 neumáticos traccionales traseros 275/80R22.5 y 2 delanteros direccionales Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas. Adquisición y cambio de pulmón izquierdo. Adquisición y cambio de botonera de alza vidrio de ambas puertas.	\$2.600.000	\$2.600.000
1	Camión Veterinaria Móvil RSWH-35 marca Mitsubishi modelo Canter 815 Euro V. Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, petróleo, decantador, polen). Adquisición y cambio de plumillas. Engrase completo. Cambio de pastillas y regular frenos. Cambio de baterías. Rellenar líquidos. Cambio kit de embrague. Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas.	\$2.020.000	\$2.020.000
1	Camión Aljibe PPU KSDX-69 marca Volkswagen modelo Constellation 17.280 Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, decantador, petróleo, polen). Adquirir e instalar abrazaderas de cubeta. Engrase completo. Revisar embrague porque está duro, de ser necesario cambio de embrague. Tapizar asiento conductor. Adquirir e instalar pomolo de cambios. Adquirir e instalar botonera de alza vidrios. Rellenar líquidos. Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas. Sacar revisión técnica.	\$3.470.000	\$3.470.000

1	Camión limpia fosas PPU KRRW-32 marca Ford Cargo 1723 Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, decantador, petróleo, polen). Engrase completo. Adquirir y cambiar bomba mecánica del sistema atmosférico nuevo con su respectivo aceite hidráulico. Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas.	\$4.610.000	\$4.610.000
1	Camión Aljibe PPU KSDX-70 marca Volkswagen modelo Constellation 17.280 Cambio de aceite motor. Cambio de sus filtros (aceite, aire, decantador, petróleo, polen). Chequear y cambiar ampolletas, micas y trochas quebradas. Adquirir y cambiar espejo retrovisor lado derecho copiloto <u>original</u> Obtención de Revisión técnica	\$1.120.000	\$1.120.000
		VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl	\$20.460.00
		IMPUESTO <u>19</u> %	\$3.887.400
		TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar	\$24.347.400

Nota: Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Firma Oferente o Representante Legal

Colina 19 de mayo de 2026

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
TRANSPORTES JBC SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.549.963-K	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°0508 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COLINA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 13301

FECHA DE EMISIÓN: 15/04/2026

El Secretario Comunal de Planificación, certifica la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	215-22-06-002-000-000 Mantenimiento y reparación de vehículos
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 139.294.000
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 57.008.788
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 34.500.000
SALDO FINAL	\$ 41.035.212

En conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3850/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que promulga Acuerdo N° 208, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; y, sus posteriores modificaciones que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2026, en lo que interesa.

ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE
Gestión Interna (1)	Dirección de Seguridad publica	Servicio de mantención y reparación de camiones y maquinarias Municipal.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (16 abr., 2026 08:06:44 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.04.16 08:07:18
-04'00'

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (15 abr., 2026 17:09:15 EDT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2026.04.15 17:09:15 -04'00'



¡Colina somos todos!



DECRETO N° E- 1201/2026 /

COLINA, 07 de mayo de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-57/2026, de fecha 12 de enero de 2026, que delega al Asesor Jurídico o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 5191/2026 de fecha 29 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Servicio de mantención y reparación de camiones municipales, comuna de Colina”. **3)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliró Caimapo Oyarzo, el Encargado de Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Seguridad Pública el Sr. Ricardo Ortega Zenteno y el Abogado Unidad de Contratación y Compras Pública el Sr. Alvaro Mazzo Arancibia. **4)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Servicio de mantención y reparación de camiones municipales, comuna de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONES MUNICIPALES, COMUNA DE COLINA**”, correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Ricardo Ortega Zenteno**, Director de la Dirección de Seguridad Pública, o quien subrogue.
- **Daniel Vega Vargas**, Profesional de la Dirección de Seguridad Pública, o quien designe.
- **Mariajose Hormazabal Arce**, Profesional de Operaciones o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (7 may., 2026 13:39:41 EDT)

**ASESOR JURIDICO
POR ORDEN DE LA ALCALDESA**

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.05.07 13:39:59 -04'00'

Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada (7 may., 2026 15:35:40 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.05.07 15:36:03 -04'00'

DVB/ACA/EAQ/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (7 may., 2026 13:12:55 EDT)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.05.07 13:13:20 -04'00'